

17 de Junio de 2020



1

Inseguridad en la Cuenca de Burgos impide cumplimiento de compromisos a petroleras privadas

Las condiciones de inseguridad en la Cuenca gasífera de Burgos, en Tamaulipas, llevaron a que la empresa mexicana Pantera Exploración y Producción ampliara en más del doble el tiempo estimado para la evaluación del potencial del área que le fue adjudicada en la Ronda 2.2, donde además ha solicitado que por la contingencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 la autoridad reconozca incumplimientos en los plazos por caso fortuito de fuerza mayor no atribuible al contratista.

Así lo dio a conocer este martes la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) en la 24 sesión extraordinaria de su órgano de gobierno, donde aprobó la modificación al programa de evaluación de esta empresa en el Área terrestre 4 de la Ronda 2.2, con lo que la empresa pasará de un periodo de 15 a 36 meses de trabajos sólo para la etapa previa al desarrollo de los campos.

Y es que, según explicó Ricardo Trejo, director adjunto de Dictámenes de Exploración de la CNH, Pantera Exploración y Producción sólo podrá mantener al personal que realiza trabajos en el campo en un horario de 7:00 a 15:30 horas todos los días, ya que las condiciones de seguridad no permiten que sus trabajadores permanezcan más tiempo sin correr riesgos frente al crimen organizado.

“Así lo expresó el contratista, que en la región no existen condiciones para trabajar más que con ese horario”, aseguró. Por ello, tras obtener la evaluación para comenzar a implementar su Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (Sasisopa), la empresa decidió realizar más perforaciones delimitadoras, aunque ello requiera más tiempo aun en las condiciones de seguridad del área.

Entre mayo de 2019 y abril de 2020, la firma había comprometido dos pozos de evaluación del potencial en la zona, mismos que no perforó. En el nuevo plan aprobado ayer comprometió una inversión adicional de hasta 27.7 millones de dólares en los próximos tres años para la perforación de hasta cinco pozos en los próximos tres años.

El área adjudicada a Pantera tiene una superficie de 440 kilómetros cuadrados en Tamaulipas, dentro de la Cuenca de Burgos. Ahí, mediante la perforación de 60 pozos, Petróleos Mexicanos (Pemex) había descubierto ocho campos con recursos, denominados Ecatl, Fitón, Fósil, Granaditas, Ita, Pípila, Rusco y Ternero.

En la modificación, el operador tiene contemplado que los primeros dos pozos, de un escenario base en el campo Rusco y en el campo Pípila, con profundidades de alrededor de 2,500 metros, se van a perforar en septiembre de 2020 y dado que serán pozos someros, se estima que en mes y medio se llevará a cabo la perforación y en octubre o noviembre se perforarían los tres adicionales en los campos Fósil, Ecatl y Granaditas.

Las probabilidades de éxito para el hallazgo de gas natural son de alrededor de 83%, gracias a las actividades que Pemex realizó en las etapas previas a la adjudicación del campo a la empresa privada.

El comisionado Sergio Pimentel explicó que a la vez, Pantera Exploración y Producción interpuso ante la CNH el reconocimiento de que existe un impedimento de fuerza mayor que no se puede atribuir al contratista por la emergencia del Covid-19, que ha impedido que avance en sus actividades como lo planteó cuando le fueron aprobados los planes de trabajo, pero que esa resolución se discutirá en una sesión posterior.

Cabe recordar que en esta área Pantera tiene plan de exploración vigente, así como un plan de desarrollo que se basó en el programa de transición para continuar con las actividades de Pemex. El Economista

17 de Junio de 2020

2

Firmas de energía en EU acusan de 'discriminación' al Gobierno mexicano

El Instituto Estadounidense del Petróleo (API, por sus siglas en inglés) envió una misiva a los principales secretarios en materia económica de su país, en la que acusa al Estado mexicano de llevar a cabo acciones discriminatorias en el sector energético en contra de compañías originarias de aquel país.

La API es la principal asociación de compañías privadas enfocadas en materia energética. En el texto, el organismo asegura que las últimas acciones en materia de energéticos de México podrían violar algunos de los lineamientos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), así como del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), que entrará en vigor el próximo 1 de julio.

Enumera acciones como dificultad cada vez mayor para obtener permisos para nuevas estaciones de combustibles, instalaciones de almacenamiento, importar combustibles, entre otras.

“Estos ejemplos son acciones de discriminación contra las empresas miembros de API que probablemente contravengan los compromisos de México con la protección de la inversión del TLCAN y T-MEC. Es probable que estos ejemplos también contravengan el compromiso de México con el tratamiento no discriminatorio en el capítulo de empresas estatales y monopolios designados del T-MEC, con respecto a Pemex, la compañía de propiedad estatal”, señaló.

La carta fue enviada el pasado 11 de junio por Michael J.Sommers, presidente y CEO de API, a Michael Pompeo, secretario de Estado; Dan Brouillette, secretario de Energía; Wilbur Ross, secretario de Comercio y Robert Lighthizer, representante de Comercio de EU.

“Nos ha preocupado que las acciones recientes tomadas por el gobierno de México debiliten este entorno y discriminen a los inversores estadounidenses” dijo Sommers. El Financiero

Aprueban a Murphy Oil programa de evaluación de Cholula

La CNH aprobó a Murphy Oil el programa de evaluación asociado al pozo Cholula-1EXP donde la inversión podría ser de hasta 275 millones de dólares.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) aprobó el programa de evaluación presentado por Murphy Sur del descubrimiento asociado al pozo Cholula-1EXP en el bloque de aguas profundas A5.

Murphy Oil opera el bloque 5 en aguas profunda mexicana del Golfo de México en el cual es socio de PC Carigali (Petronas), Ophir y Sierra Oil & Gas, el cual fue otorgado durante la cuarta licitación de la ronda uno.

La petrolera norteamericana Murphy Oil anunció el 11 de mayo su presupuesto revisado para lo que resta del 2020, el cual se ajustó a 740 millones de dólares, tras sufrir un recorte de 335 millones de dólares debido a la caída en los precios del petróleo. OGM

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

17 de Junio de 2020

3

Si de verdad quieren ahorrar... la propuesta del "superregulador"

Luis Fuentes* para Energía a Debate

Ante la emergencia del covid-19, el estado mexicano ha comenzado a tomar una serie de decisiones políticas y regulatorias, justificadas por la emergencia, la seguridad y el ahorro, que inciden en algunas actividades de privados en la industria eléctrica. La única instancia que forma parte del marco institucional mexicano que se ha pronunciado de manera contraria - aunque cautelosamente - ha sido la autoridad de competencia, misma que está acotada a solo emitir opiniones, y enfatizó que las decisiones políticas y regulatorias tomadas pueden afectar a los mercados y a la competencia.[1]

En el contexto de la austeridad, el 10 de junio el senador Ricardo Monreal, integrante del grupo parlamentario de MORENA, presentó una iniciativa de reforma (actualmente pospuesta) para la creación de un nuevo órgano constitucional autónomo en materia de competencia, energía, telecomunicaciones y radiodifusión, que absorbería al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), La Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)

La motivación que esgrime el senador es simple: los institutos y comisiones requieren un gran presupuesto para operar (0.04% del presupuesto federal) y, a causa de la crisis del covid-19, es necesario reducir el gasto público. Buscando no vulnerar de modo alguno los mandatos constitucionales por los que fueron creados, y contemplando sus fines y atribuciones, el senador plantea la opción de agrupar estos organismos en un superregulador, a la usanza de España, con el fin de generar ahorros (.008% del presupuesto federal).

La reforma del senador Monreal para crear el nuevo Instituto Nacional de Mercados y Competencia para el Bienestar (INMECOB) pretendería, como un método de ahorro, reducir el número de comisionados de 21 (sumados todos los institutos y comisiones) a cinco. Al ser elegidos los nuevos comisionados, los actuales de la CRE, COFECE e IFT terminarían su cargo. Paralelamente, existe otro elemento que no recae en el ahorro, sino tiene el fin de evitar la dogmática del "neoliberalismo" de las instituciones: se exentaría a los futuros integrantes del nuevo órgano de los exámenes de comprobación de sus aptitudes y conocimientos para el puesto (a la fecha necesaria para ocupar un cargo en el IFT y la COFECE). Solo sería necesario ser propuestos por el senado y cumplir con los nuevos requisitos que imponga la reforma; la elección de uno de los candidatos propuestos, además, se dejaría en manos del ejecutivo.

Si bien el senador ha pospuesto la reforma para dar paso a un proceso de discusión respecto a la misma, hay puntos que debe considerar todo aquel que participe en el proceso:

1. Evitar el oportunismo.
2. No agrupar la regulación de energía y de telecomunicaciones en la misma canasta solo porque se trata de industrias de redes
3. Revisar a conciencia el modelo de experiencia internacional
4. Considerar un cambio de comisionados.
5. Considerar los posibles errores de una política industrial sin contrapesos.

Por lo anterior, si la bancada de MORENA busca generar un ahorro, debería considerar en sus futuras propuestas una forma de dar efectiva autonomía técnica a los reguladores, garantizando que las personas en las comisiones y los institutos sean las adecuadas y que dichas instituciones tengan la organización y presupuesto necesarios para realizar sus tareas en beneficio de los ciudadanos, en lugar de perseguir fines políticos. Tener personal sin autonomía conduce a que se tomen decisiones que no generan ahorros sino grandes costos y agravios, y que a su vez pueden terminar en tribunales nacionales o en procesos de arbitraje internacional.

Los senadores y diputados, si van a realizar un proceso de discusión profundo, deben tener en cuenta que no hay mayor ahorro que tener gente con la capacidad de opinar en contra de los planteamientos del gobierno cuando sea necesario, con el fin de efectuar una mediación ponderada de las políticas en bien de todos. La carencia de personal con criterio y autonomía técnica entorpece la eficiencia en los mercados, y ciertamente no evitará que las acciones de los reguladores traigan mayores costos que beneficios en el corto, mediano y largo plazo.

Para el poder ejecutivo no hay gasto innecesario de recursos peor que tener personal incapaz de observar el mandato implícito en su cargo, que es buscar mercados eficientes (la incapacidad de los recursos humanos también es corrupción), y seguir adelante sin cumplir realmente su cometido. Una propuesta que fusione al instituto y a las comisiones, finalmente, generaría para el estado mexicano costos mayores que los ahorros que pretende lograr.

17 de Junio de 2020



4

Pemex lleva la ventaja con la nueva política de inventarios de gasolinas

La próxima entrada en vigor de la política de almacenamiento de petrolíferos causa incertidumbre, otra vez, a toda la cadena de suministro de combustibles. Además de no tener claras las reglas de operación, ni cuánta capacidad disponible existe para cumplirla, el sector ve como Pemex ha fijado unos términos para contratar el servicio de tickets con condiciones desventajosas en un mercado que, si bien está por inaugurarse, la petrolera estatal ya tiene ventaja para dominarlo, advierten expertos del sector.

La Secretaría de Energía (Sener) modificó la Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos, un instrumento que tenía la intención de impulsar la construcción de nueva infraestructura y tener inventarios de productos como gasolinas, diésel y turbosina. Pero, a finales del año pasado, a unos días de entrar en vigor, el gobierno decidió ampliar su cumplimiento y disminuir los días de reservas que debían comprometerse, para dejarlo en cinco días mínimo a partir de este 1 de julio.

El sector gasolinero se encuentra de nuevo en incertidumbre sobre cómo se cumplirá con esta meta porque, si bien en el país existe el espacio suficiente para llegar a ese margen de autosuficiencia en casos de emergencia, casi todo lo controla Pemex, y los distribuidores y comercializadores de combustibles que dan servicios a su vez a las estaciones no tienen los lineamientos que debe emitir la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

“A día de hoy no se sabe quiénes no van a cumplir, porque no sabemos cuál es la capacidad disponible. La CRE no saca información y así es difícil conocer el déficit en el mercado”, dice Daniela Flores, analista de la consultora Talanza Energy.

La política debe establecer el número de litros que los distribuidores y comercializadores de combustibles al mayoreo, que a su vez tengan como clientes a estaciones de servicio, deben tener para cumplir con el suministro por cinco días en caso de alguna emergencia que impida al mercado abastecerse.

Pemex tiene más del 90% de este almacenamiento en el país para hacer inventarios de combustibles, y con esa capacidad todo el mercado pudiera cumplir sin problemas con los cinco días que exige la regulación. Pero la petrolera que dirige Octavio Romero Oropeza publicó la semana pasada una serie de términos que usará como base para ofrecer el llamado servicio de tickets, un contrato donde el ofertante se compromete a tener el combustible disponible en caso de que se determine una emergencia de abasto, y donde la otra parte paga por este derecho sobre una parte de esos inventarios.

“Entre comercializadores y distribuidores manejamos alrededor del 60% que vende Pemex. La entrada en vigor de esto va a permitir a Pemex cobrar algo que es un ingreso directo sin mover nada”, dice Santiago Arroyo, director de la consultora Ursus Energy.

Los términos establecen entre sus obligaciones del cliente que quiera comprar estos tickets para cumplir con la política tenga, además, un contrato de comercialización con Pemex. El mercado ha interpretado esto como una venta atada de dos servicios diferentes, porque el ticket solo da el derecho de tener esta capacidad de inventarios contratada en caso de emergencia; mientras la comercialización implica una relación donde la petrolera nacional vende el combustible de manera regular a ese cliente.

“Esto se puede considerarse una venta atada, la venta de un producto sujeta a la contratación de otro”, dijo Alejandro García Villarreal, analista de la consultora SICEnergy, durante una conferencia virtual para miembros de la Organización Nacional de Expendedores de Petróleo (Onexpo).

Pero esta práctica requiere de un análisis por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) que, además, debiera ir aparejada de una declaratoria de poder sustancial de mercado, dice García. La CRE justo opinó que Pemex no tenía esta etiqueta a finales del año pasado, cuando decidió eliminar parte de la regulación asimétrica. Expansión

17 de Junio de 2020

5

Inseguridad en la Cuenca de Burgos impide cumplimiento de compromisos a petroleras privadas

La Comisión Nacional de Hidrocarburos dio a conocer que la empresa Panter Exploración y Producción ampliará en más del doble el tiempo estimado para la evaluación del potencial del área que le fue adjudicada en la Ronda 2.2, debido a que buscan evitar correr riesgos frente al crimen organizado que existe en la región.

Las condiciones de inseguridad en la Cuenca gasífera de Burgos, en Tamaulipas, llevaron a que la empresa mexicana Pantera Exploración y Producción ampliara en más del doble el tiempo estimado para la evaluación del potencial del área que le fue adjudicada en la Ronda 2.2, donde además ha solicitado que por la contingencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 la autoridad reconozca incumplimientos en los plazos por caso fortuito de fuerza mayor no atribuible al contratista.

Así lo dio a conocer este martes la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) en la 24 sesión extraordinaria de su órgano de gobierno, donde aprobó la modificación al programa de evaluación de esta empresa en el Área terrestre 4 de la Ronda 2.2, con lo que la empresa pasará de un periodo de 15 a 36 meses de trabajos sólo para la etapa previa al desarrollo de los campos.

Y es que, según explicó Ricardo Trejo, director adjunto de Dictámenes de Exploración de la CNH, Pantera Exploración y Producción sólo podrá mantener al personal que realiza trabajos en el campo en un horario de 7:00 a 15:30 horas todos los días, ya que las condiciones de seguridad no permiten que sus trabajadores permanezcan más tiempo sin correr riesgos frente al crimen organizado.

“Así lo expresó el contratista, que en la región no existen condiciones para trabajar más que con ese horario”, aseguró. Por ello, tras obtener la evaluación para comenzar a implementar su Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (Sasisopa), la empresa decidió realizar más perforaciones delimitadoras, aunque ello requiera más tiempo aun en las condiciones de seguridad del área.

Entre mayo de 2019 y abril de 2020, la firma había comprometido dos pozos de evaluación del potencial en la zona, mismos que no perforó. En el nuevo plan aprobado ayer comprometió una inversión adicional de hasta 27.7 millones de dólares en los próximos tres años para la perforación de hasta cinco pozos en los próximos tres años.

El área adjudicada a Pantera tiene una superficie de 440 kilómetros cuadrados en Tamaulipas, dentro de la Cuenca de Burgos. Ahí, mediante la perforación de 60 pozos, Petróleos Mexicanos (Pemex) había descubierto ocho campos con recursos, denominados Ecatl, Fitón, Fósil, Granaditas, Ita, Pípila, Rusco y Ternero.

En la modificación, el operador tiene contemplado que los primeros dos pozos, de un escenario base en el campo Rusco y en el campo Pípila, con profundidades de alrededor de 2,500 metros, se van a perforar en septiembre de 2020 y dado que serán pozos someros, se estima que en mes y medio se llevará a cabo la perforación y en octubre o noviembre se perforarían los tres adicionales en los campos Fósil, Ecatl y Granaditas.

Las probabilidades de éxito para el hallazgo de gas natural son de alrededor de 83%, gracias a las actividades que Pemex realizó en las etapas previas a la adjudicación del campo a la empresa privada.

El comisionado Sergio Pimentel explicó que a la vez, Pantera Exploración y Producción interpuso ante la CNH el reconocimiento de que existe un impedimento de fuerza mayor que no se puede atribuir al contratista por la emergencia del Covid-19, que ha impedido que avance en sus actividades como lo planteó cuando le fueron aprobados los planes de trabajo, pero que esa resolución se discutirá en una sesión posterior.

Cabe recordar que en esta área Pantera tiene plan de exploración vigente, así como un plan de desarrollo que se basó en el programa de transición para continuar con las actividades de Pemex.

En abril, Pantera extrajo 3.946 millones de pies cúbicos al día de gas en el área, es decir, el 1.2% de la producción de gas mediante contratos en el país, que son 250 millones de pies cúbicos al día, de los 4,800 millones de pies cúbicos diarios que en total reporta el país.

kgarcia@eleconomista.com.mx

17 de Junio de 2020



6

Jalisco presenta controversia constitucional contra Acuerdo emitido por Sener sobre energías renovables

Porque contiene medidas que son un retroceso climático, energético y de salud pública para el país, el gobierno de Jalisco interpondrá una Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que invalide el Acuerdo emitido por la Secretaría de Energía (Sener) el pasado 15 de mayo, mismo que impone restricciones a los proyectos de generación de energías limpias.

En un mensaje emitido a través de sus redes sociales, el gobernador Enrique Alfaro afirmó que el recurso legal se toma en consonancia con el acuerdo alcanzado el pasado 5 de junio con los gobernadores que integran la Alianza Noreste-Pacífico (Nuevo León, Tamaulipas, Durango, Coahuila, Jalisco, Michoacán y Colima).

“Más allá de discutir las verdaderas intenciones de una decisión de este tipo, lo cierto es que estas medidas constituyen un claro retroceso para el país desde el punto de vista climático, energético y de salud pública con fuertes implicaciones políticas, económicas, ambientales y sociales”, subrayó Alfaro Ramírez.

“Mediante esta controversia, se busca invalidar esta nueva política de confiabilidad el gobierno federal, toda vez que afecta directamente atribuciones originarias y concurrentes conferidas a las entidades federativas por nuestra Constitución política nacional”, puntualizó el mandatario jalisciense.

Alfaro Ramírez, quien actualmente coordina la comisión de Medio Ambiente, Recursos Hídricos y Cambio Climático de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) e integra la Alianza Mexicana de los Gobernadores Mexicanos por el Clima, dijo confiar en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación “habrá de actuar con absoluto apego a la ley y con determinación, para evitar que el gobierno federal siga comprometiendo el futuro de México y del mundo”.

Al destacar las afectaciones económicas que traería consigo el Acuerdo del gobierno federal, el gobernador de Jalisco señaló que las directrices de la política energética “trasgreden el principio constitucional de libre competencia al limitar el acceso y desarrollo al mercado de las energías renovables.

Precisó que la afectación al país ascendería a 6,400 millones de dólares en Inversión Extranjera Directa (IED) y solo en Jalisco, dijo, se afectarían 16 proyectos que representan para el estado una inversión cercana a los 2,000 millones de dólares y la pérdida de 30,000 empleos.

Impuesto ambiental

El gobernador Enrique Alfaro, también anunció que presentará al Congreso local una iniciativa para modificar la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, a fin de crear una contribución a la emisión de gases a la atmósfera.

“Este impuesto ambiental lo deberán cubrir todas las unidades económicas, empresas o persona físicas, que produzcan emisiones de carbono u otros gases a la atmósfera de determinadas sustancias generadas en los procesos productivos que se desarrollen en el Estado y afecten al medio ambiente”, puntualizó el mandatario.

Detalló que la cuota que deberá pagar el contribuyente se fijará con base en las toneladas de gases emitidas o fracción de las mismas, y servirá para cumplir con las obligaciones de protección a la salud, al ambiente y a la preservación y restauración del equilibrio ecológico.